



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° **A** 043

**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte ha desarrollado desde el año de 1961 el **CONCURSO INTERCOLEGIAL DEL LIBRO LEIDO "CARLOS ROMO DAVILA"**, con el propósito de incentivar y estimular la lectura en los estudiantes de los planteles de educación básica y bachillerato del Distrito Metropolitano de Quito.

Que el Concurso Intercolegial del Libro Leído "Carlos Romo Dávila" tiene amplia convocatoria en la comunidad educativa del Distrito, por lo que forma parte de la tradición y de su cultura.

Que existe la necesidad de regular este Concurso en lo que tiene que ver con las Bases, Premios y Honorarios de los jurados,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

**RESUELVE:**

Art. 1.- Instituir el **CONCURSO INTERCOLEGIAL DEL LIBRO LEIDO "CARLOS ROMO DAVILA"**, en sus modalidades escrita y oral, que deberá realizarse anualmente, en el mes de mayo, en el marco de la celebración cívica de la Batalla de Pichincha.

Art. 2.- Responsabilizar a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte de la organización y convocatoria anual del Concurso, en sus modalidades escrita y oral, de la elaboración de las bases que rigen el certamen y de los eventuales correctivos que deban implementarse cada año.

Art. 3.- Los miembros del Jurado no podrán exceder de un número de tres integrantes por cada modalidad.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A

043

Art. 4.- Se establece el pago de honorarios a cada uno de los miembros de los jurados en CIENTO CINCUENTA DOLARES (US\$ 150.00), tanto en la modalidad escrita como en la oral.

Art. 5.- Se establecen los siguientes premios para el Concurso Escrito, en cada uno de los seis niveles: 8º, 9º y 10º de básica y 1, 2º y 3º de bachillerato:

- Primer Premio: Medalla de Oro, Diploma de Honor y un reconocimiento económico de US 100,00.
- Segundo Premio: Medalla de Plata, Diploma de Honor y un reconocimiento de US \$ 75,00.
- Tercer Premio: Medalla de Bronce, Diploma de Honor y un reconocimiento de US \$ 50,00.

Art. 6.- Se establecen los siguientes premios para el Concurso Oral, en cada uno de los seis niveles:

- Primer Premio: Medalla de Oro, Diploma de Honor y un reconocimiento de US \$ 200,00.
- Segundo Premio: Medalla de Plata, Diploma de Honor y un reconocimiento de US \$ 150,00.
- Tercer Premio: Medalla de Bronce, Diploma de Honor y un reconocimiento de 100,00.

Art. 7.- Encárgase de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte y a la Dirección Metropolitana Financiera.

**DISPOSICION GENERAL:**

La Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte hará constar en su presupuesto anual los valores correspondientes a este concurso.

**DISPOSICION TRANSITORIA:**

El número de miembros del Jurado del Concurso del año 2002 se mantendrá de acuerdo a lo establecido en las bases del certamen, en sus modalidades oral y escrita.

PACO MONCAYO GALLEGOS  
Alcalde Metropolitano de Quito



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A

043

RAZON.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 21 JUN 2002 .- LO CERTIFICO.-

LCDO. PABLO PONCE CERDA  
Secretario General del Concejo Metropolitano